



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

LA-011L5N002-E148-2016

Para el servicio de

**“Seguro de Gastos Médicos
Mayores para Personal de
Mando”**

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	11
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la licitación	12
3.11	Aspectos contractuales	13
3.11.1	Firma del contrato	13
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	14
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	14
6	Datos para Facturación.	14
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	17
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Procedimiento de adjudicación	18
10.4.1	Procedimiento de desempate	18
10.5	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	19
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	21
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	21
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE
MANDO
LA-01115N002-E-148-2016

15.2	Documentos Técnicos	24
15.3	Proposición Técnica	24
15.4	Proposición económica	24
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	25
16	Inconformidades	25
	Controversias	
Anexo I.	ANEXO TÉCNICO	26
Anexo II	Constancia de documentación presentada	44
Anexo III	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	45
Anexo IV	Formato para acreditar la personalidad del licitante	47
Anexo V	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	49
Anexo VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	50
Anexo VII	Declaración de integridad	51
Anexo VIII	Deficiencias y/o vicios ocultos	52
Anexo IX	Derechos de terceros sobre	53
Anexo X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	54
Anexo XI	No Transferencia de derechos	55
Anexo XII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	56
Anexo XIII	Plazo y lugar de prestación del servicio	57
Anexo XIV	Propuesta Técnica	58
Anexo XV	Propuesta Económica	59
		61
Anexo XVI	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF (solo Licitante Adjudicado)	63
Anexo XVII	Encuesta de calidad y Transparencia	67

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE
MANDO
LA-011L5N002-E148-2016

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico myrna.pacheco@bachilleres.edu.mx en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-E148-2016, para la contratación del servicio de "Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal de Mando" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 56244100 ext.4227.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COLBACH: al Colegio de Bachilleres.

DC: al Departamento de Compras

DOF: al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: al edificio que ocupan las Oficinas Centrales de el Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

CONVOCA TORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE
MANDO
LA ODELSNDD23E148-2016

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del **domicilio de la COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de licitación.

Precio no aceptable: es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS o del DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

Sala de Licitaciones: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

Sala de usos múltiples: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

SBS: a la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, **del domicilio del COLBACH**.

1.3 **Carácter de la licitación**

La presente licitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 **Medio que se utilizará para presentar las proposiciones**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es:
LA-011L5N002-E-148-2016

1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley y el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contrato derivado del presente procedimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la COLBACH para el año 2017, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **14401 "Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil"**, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según consta en el folio 2014-11-15N-7, para la licitación anticipada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2. Objeto y alcance de la licitación pública

2.1 Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de **“Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal de Mando”**. Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas

La presente licitación CONSTA DE UNA SOLA PARTIDA correspondiente al Anexo I (ANEXO TÉCNICO).

2.3 Normas Aplicables

En la presente licitación no se requiere la presentación de alguna norma específica.

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.

2.5 Contrato Abierto

La presente licitación **NO** requiere de un contrato abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por **partida única**.

2.8 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme a la legislación en materia de seguros.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2 Calendario de eventos

Los servidores públicos facultados para intervenir en los distintos eventos, serán los señalados en el punto 21 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres.

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	08 de diciembre		
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre 2016	14:00	Sala de Juntas del Departamento de Compras
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre 2016	13:00	
Fallo	29 de diciembre 2016	14:00	

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública" (**Anexo III**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a **más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, plataforma 5.0.

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE
MANDO
LA OBLIGACION DE 2015-2016

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.
- 3.2.1.12** **EL ACTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS QUE SE ENTREGUEN SE SUBIRAN EN VERSIONES PDF Y WORD, SIENDO IMPORTANTE RESALTAR QUE LA VERSION EN WORD Y EXCELL SON SIN FIRMAS.**

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.
- 3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:
- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL
DE MANDO
LA OMBUDSMANÍA 2016

COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al COLBACH.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador

3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del COLBACH, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.7 El servidor público designado por el COLBACH, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.8 Todas las proposiciones quedarán en custodia de la SBS para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.9 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, el COLBACH conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del COLBACH, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del COLBACH, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE
MANDO
IA-00015N002-E-148-2016

Los integrantes de la propuesta conjunta, deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo III).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **COLBACH**, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo IV**.

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por el COLBACH rubricará, al menos, los documentos solicitados en Los numerales 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica".

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Los licitantes que entreguen o presenten información que consideren como reservada, o confidencial, deberán manifestarlo a la convocante, siempre y cuando esté previsto en las leyes o tratados.

3.10 Fallo de la licitación

3.10.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del acto.

3.10.2 El COLBACH dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.

3.10.3 En el fallo el COLBACH informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de la partida, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.10.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.5 El licitante ganador, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el COLBACH devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.6 El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.5 en las instalaciones del DC; asimismo se compromete entregar el COLBACH la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.

3.10.8 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el COLBACH podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente

proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.11 Aspectos contractuales

3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5** y

3.10.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo y **tres copias** simples de:
 - Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal;
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.

- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**, previsto en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, o aquella que en el futuro la sustituya. Dicha solicitud de opinión establece que:
 1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.
 2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el **COLBACH**, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado en contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:
 - Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.11.2 Modificación al contrato

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del **COLBACH** y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El **COLBACH** aplicará al **proveedor** **penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual **no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**.
- 4.2 El **COLBACH**, en su caso, también aplicará al **proveedor** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3 Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.4 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 62 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y dando cumplimiento a lo establecido en el criterio normativo AD-2, emitido por la Secretaría de la Función Pública en noviembre de 2001, y actualizado el mes de diciembre de

2010, para efectos de la presente licitación pública NO se requerirá la presentación de una garantía de cumplimiento del contrato, en virtud de que el objeto de la misma es, precisamente, la de contratar a una empresa de Seguros.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, ciudad de México.
RFC:	CBA7309268S8
Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML.	

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo I.

8.2 Tiempo de prestación del servicio

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I** de las 00:00:00 horas del 01 de enero de 2017 y hasta las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2018.

8.3 Lugar de Prestación del Servicio

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción el **Colegio de Bachilleres**.

Durante la prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Consideraciones adicionales

8.6.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.6.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2018.**

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio, serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** independientemente de que se presente en forma física, el Licitante Adjudicado deberá enviar su factura por correo electrónico a la siguiente dirección: recursos.financieros@bachilleres.edu.mx, en archivos PDF y XML, y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales, deberá hacer los depósitos al **Colegio de Bachilleres**.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro

a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida única solicitada en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 "Documentos Legales y Administrativos"**, **15.2 "Documentos Técnicos"**, **15.3 "Proposición Técnica"** y **15.4 "Proposición económica"**, así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de **"CUMPLE"**.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios de cada póliza; prima neta, derecho de póliza, e IVA.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y haya ofrecido el precio más bajo.

10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera empate, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el **Licitante** no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15 (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;

- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% del anexo técnico en que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos del anexo técnico;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas. (No aplica)
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación.
- 17) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 18) Aquellas que presenten proposiciones del mismo servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 19) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 20) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 21) No presentar la proposición en el idioma español;
- 22) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 23) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 24) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 25) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 26) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 27) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 28) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja

sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo II “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del **Licitante**, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente.
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o**

alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes .

- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el proveedor.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional.
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del Anexo a la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIV. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Copia de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como Institución de Seguros.
- III. Escrito en el que manifieste que tiene especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura humana y que cuenta con oficinas de atención distribuidas a nivel nacional.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con esquemas de reaseguro adecuados, únicamente reaseguradoras de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como institución de seguros.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad de que no tiene relación alguna que implique vinculación económica bajo cualquier forma con el Asesor Externo contratado por el Colegio.
- VI. Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a iniciar los servicios en el plazo establecido y designar un ejecutivo con poder de decisión que sea el responsable de atender los asuntos del Colegio y tramitar la emisión, siniestros, pagos y todos los aspectos inherentes al servicio, el ejecutivo deberá estar por lo menos una vez a la semana en las oficinas de la subdirección de Personal (Departamento de Prestaciones).

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XIV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del Anexo XV, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

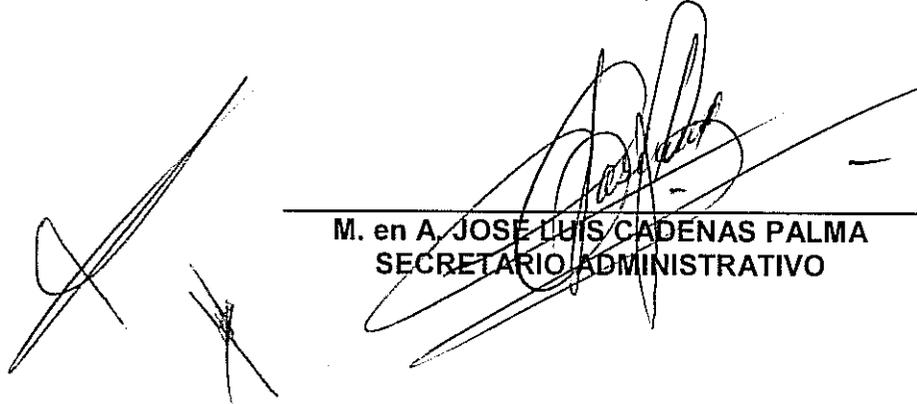
El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Piso 2, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México,
- Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000;
- Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016



M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Anexo I
ANEXO TÉCNICO

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO

CÉDULA	
COLECTIVIDAD ASEGURABLE	PERSONAL DE MANDO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, ASÍ COMO, A SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS, ASÍ COMO, AQUELLOS HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LES IMPOSIBILITE SER AUTÓNOMOS.
PAGO DE PRIMAS PLAN BÁSICO	LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS SE EFECTUARÁN EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN, TENIENDO UN PERIODO DE 30 DÍAS PARA LA NOTIFICACIÓN A LA ASEGURADORA. POR LO QUE SE REFIERE A LOS PAGOS DE LA COBERTURA BÁSICA PARA CADA UNA DE LAS VIGENCIAS SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR AÑO FISCAL, ESTO ES, PARA LA VIGENCIA 2017 Y 2018, CON UN PLAZO PARA PAGO POR PARTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DENTRO DE LOS 45 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.
PAGO DE PRIMAS DE POTENCIACIÓN	PARA POTENCIACIÓN LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUAL CON CARGO A LA NÓMINA DEL EMPLEADO.
VIGENCIA	A PARTIR DE LAS 00:01 HRS., DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2017 Y HASTA LAS 24:00 HRS., DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
SUMA ASEGURADA	DEPENDIENDO DEL NIVEL Y PUESTO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
NIVEL DE HOSPITALES	SIN RESTRICCIÓN DE HOSPITALES, SIN CATÁLOGO DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS
COBERTURA	SE AMPARAN LOS GASTOS POR LA ATENCIÓN MÉDICA Y/O HOSPITALARIA ORIGINADA POR UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE OCURRAN DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE COMPENDAN GASTOS REALIZADOS Y QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS, HASTA LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, PARA CADA PADECIMIENTO. APLICANDO UN DEDUCIBLE Y COASEGURO EN CASO DE ENFERMEDAD.
HONORARIOS DE MÉDICOS O CIRUJANOS	CUBIERTO
GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN	CUBIERTO CONSIDERANDO CUARTO PRIVADO ESTÁNDAR DE HOSPITAL. QUEDA CUBIERTA CAMA EXTRA PARA UN ACOMPAÑANTE DURANTE LA ESTANCIA EN EL HOSPITAL.

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
IASO-HIESN002-EI43-2016

CÉDULA	
SALA DE OPERACIONES O CURACIONES	CUBIERTO
GASTOS DE ANESTESIA Y HONORARIOS DE ANESTESISTA	CUBIERTO, LOS HONORARIOS DE LA ANESTESISTA QUEDARAN CUBIERTOS HASTA EL 30% DE LO PAGADO AL CIRUJANO PRINCIPAL.
MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS FUERA O DENTRO DEL HOSPITAL	QUEDAN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO SEAN PREESCRITOS POR LOS MÉDICOS TRATANTES QUE ESTEN RELACIONADOS CON EL PADECIMIENTO Y SE ACOMPAÑEN DE FACTURA QUE CUMPLA CON REQUISITOS FISCALES Y SE ANEXE RECETA MÉDICA.
ANÁLISIS	CUBIERTOS, DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE RAYOS X, ISÓTOPOS RADIOACTIVOS, ELECTROCARDIOGRAMAS, Y CUALQUIER OTRO INDISPENSABLE PARA EL DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD CUBIERTA.
GASTOS POR CONSUMO DE SANGRE, SUERO, PLASMA O SUSTANCIAS SEMEJANTES.	CUBIERTO, ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA ENFERMEDADES O ACCIDENTES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA CONTRATADA Y SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PRESCRIPCIÓN POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE.
GASTOS POR CONSUMO DE OXÍGENO	QUEDAN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO LA ENFERMEDAD QUE DIO ORIGEN A LA PRESCRIPCIÓN DE ESTE INSUMO SE ENCUENTRE CUBIERTA POR EL PRESENTE CONTRATO.
RENTA DE MULETAS, SILLA DE RUEDAS, PULMON ARTIFICIAL O APARATOS SEMEJANTES	QUEDAN CUBIERTOS FUERA O DENTRO DEL HOSPITAL.
URGENCIAS MÉDICAS EN EL EXTRANJERO	CUBIERTA SUMA ASEGURADA 50,000.00 DÓLARES Ó SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
GASTOS FUNERARIOS	HASTA \$30,000.00 M.N. POR ASEGURADO REGISTRADO. NO CONDICIONADO A QUE SEA DEL 100% DE LA SUMA ASEGURADA. SI DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE BENEFICIO EL ASEGURADO REGISTRADO PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, FALLECE A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD Ó ACCIDENTE CUBIERTOS POR LA PÓLIZA, "LA ASEGURADORA" PAGARÁ \$30,000.00 M.N. POR ESTA COBERTURA, A LOS FAMILIARES DIRECTOS, PRESENTANDO COMPROBANTES FISCALES.
AMIGDALITIS Y ADENOITIS	QUEDA CUBIERTO EL TRATAMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO
DEDUCIBLE EN LA REPÚBLICA MEXICANA	1 S.M.G.M.V.
DEDUCIBLE URGENCIAS MÉDICAS EN EL EXTRANJERO (U. M. E.)	50 DÓLARES EN EL EXTRANJERO
DEDUCIBLE GASTOS FUNERARIOS	SIN DEDUCIBLE
COASEGURO EN LA REPÚBLICA MEXICANA	10% CON TOPE DE \$ 30,000.00 M.N.
COASEGURO URGENCIAS MÉDICAS EN EL EXTRANJERO (U. M. E.)	SIN COASEGURO
COASEGURO GASTOS FUNERARIOS	SIN COASEGURO
TERRITORIALIDAD	REPÚBLICA MEXICANA

CÉDULA	
HONORARIOS QUIRÚRGICOS	HASTA EL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO. PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS SE APLICARÁ LA TABLA DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS MAS UN 50% ADICIONAL.
COBERTURA DE PAGO DE GASTOS COMPLEMENTARIOS POR SINIESTROS INICIADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES	CUBIERTOS, CON LA COBERTURA DE CONTINUIDAD DE PAGOS HASTA LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA VIGENCIA, POR ENFERMEDADES O ACCIDENTES INICIADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES DE PÓLIZAS CONTRATADAS CON OTRAS ASEGURADORAS.
COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	CUBIERTO, SIN PERIODO DE ESPERA Y SE TENDRA QUE INDICAR EN LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA ASEGURADO.
COBERTURA POR ENFERMEDAD Ó PADECIMIENTOS PREEXISTENTES	CUBIERTO, SIN PERIODO DE ESPERA, Y SE CONSIDERAN PADECIMIENTOS PREEXISTENTES AQUELLAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES POR LAS CUALES EL PACIENTE HAYA PRESENTADO SIGNOS Y SÍNTOMAS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DETERMINADOS POR UN MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, PRUEBAS DE LABORATORIO Ó CUALQUIER OTRO MEDIO RECONOCIDO DE DIAGNOSTICO Y POR SU HISTORIA CLÍNICA O EVOLUCIÓN NATURAL DEL PADECIMIENTO Y QUE SE CUBRIRÁ INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL GASTO SE ORIGINE ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA Y/O ALTA DEL ASEGURADO EN LA PÓLIZA.
COBERTURA DE DEPORTES AMATEUR	CUBIERTO
MATERNIDAD POR PARTO NORMAL Y/O CESÁREA	ESTA COBERTURA OPERA SIN PERIODO DE ESPERA, SIN COBRO DE DEDUCIBLE NI COASEGURO. LA SUMA ASEGURADA SOLICITADA ES DE 30 S.M.G.M.V., HASTA EL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO. QUEDAN INCLUIDOS HONORARIOS DEL MÉDICO, AYUDANTE, ANESTESIÓLOGO, INSTRUMENTISTA, ASI COMO, CUALQUIER ALTERACIÓN DERIVADA DEL PARTO NORMAL, CESÁREA. LOS GASTOS PROPIOS DEL RECIEN NACIDO, INCLUYENDO PEDIATRA, CUNEROS Y TAMIZ NEONATAL HASTA LA SUMA ASEGURADA DE \$6,000.00 M.N., SIN COBRO DE DEDUCIBLE, NI COASEGURO. QUEDAN CUBIERTAS LAS ENFERMEDADES DE LOS RECIEN NACIDOS DESDE EL PRIMER DÍA DE SU NACIMIENTO Y SEAN DADOS DE ALTA EN LA PÓLIZA DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE SU NACIMIENTO, CON APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO. QUEDAN CUBIERTAS TODAS LAS INTEGRANTES DEL SEXO FEMENINO, SIN IMPORTAR LA EDAD.
COMPLICACIONES DEL EMBARAZO Y PARTO PREMATURO, ASI COMO, ABORTO INVOLUNTARIO	QUEDAN CUBIERTOS UNICAMENTE LOS SIGUIENTES PADECIMIENTOS: EMBARAZO EXTRAUTERINO O EMBARAZO MOLAR DETERMINADO POR ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO, PUERPERIO, ECLAMPSIA, PREECLAMPSIA SEVERA, ESTADOS DE FIEBRE PUERPERAL, PLACENTA PREVIA E HIPERÉMESIS

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-045/ESN/002-EP/18-2016

CÉDULA	
	GRAVÍDICA. EN EL ABORTO INVOLUNTARIO DEBERA DE CUBRIR CUALQUIER COMPLICACIÓN DETERMINADO POR EL MÉDICO TRATANTE. APLICA SIN COBRO DE DEDUCIBLE NI COASEGURO Y SIN PERIODO DE ESPERA.
COBERTURA DE PADECIMIENTOS CONGÉNITOS	CUBIERTO CON COBRO DE DEDUCIBLE Y COASEGURO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA.
CIRCUNCISIÓN	SE AMPARA POR CAUSAS PATOLÓGICAS CON INFORME MÉDICO TRATANTE, HASTA LA SUMA ASEGURADA DE \$4,000.00 M.N. SIN DEDUCIBLE NI COASEGURO, SE EXCLUYEN LAS DE CARÁCTER PROFILÁCTICO.
HONORARIOS DE ENFERMERA LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA EJERCER SU OFICIO	HASTA 60 DÍAS, 3 TURNOS POR DÍA, PRESCRITO POR EL MÉDICO TRATANTE, SIN LIMITANTES POR PATOLOGÍA O TRATAMIENTOS.
APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O PRÓTESIS	LOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL PADECIMIENTO, AMPARADOS HASTA EL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO, EN CASO DE ACCIDENTE NO APLICA DEDUCIBLE NI COASEGURO.
TRANSPORTE DE AMBULANCIA TERRESTRE Y/O ÁEREA	CUBIERTO
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE NARIZ Y/O SENOS PARANASALES POR ENFERMEDAD O POR ACCIDENTE	CUBIERTO SIN PERÍODO DE ESPERA, CON DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO A COBERTURA Y POR ACCIDENTE SIN DEDUCIBLE Y SIN COASEGURO.
TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS	QUEDAN CUBIERTOS LOS ORIGINADOS POR MIOPIA, PRESBIOPIA, HIPERMETROPÍA Y ASTIGMATISMO, CIRUGÍA CORRECTIVA POR DEFECTOS DE REFRACCIÓN DE CÓRNEA, QUERATOTOMÍA RADIADA, QUERATOMILEUSIS, EPIQUERATOFAQUIA Y SIMILARES Y ESTE PRESENTE AL MENOS TRES DIOPTRÍAS POR PADECIMIENTO Y POR CADA OJO. HASTA EL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO CON APLICACIÓN DE DEDUCIBLE DE 2 S.M.M.G.V.
ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS	SE AMPARA POR ÚNICA VEZ DURANTE LOS DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA (2017 Y 2018) PARA TODOS Y CADA UNO DEL GRUPO ASEGURABLE HASTA LA CANTIDAD DE \$7,000.00 M.N., CON DEDUCIBLE DE \$2,000.00 M.N., Y SIN COASEGURO SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE AL MENOS 1.5 DIOPTRÍAS DE PADECIMIENTO.
URGENCIAS MÉDICAS POR COMPLICACIONES DE CIERTOS PADECIMIENTOS, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA DEL ENFERMO O ACCIDENTADO, HASTA LA ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE O HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA.	QUEDAN CUBIERTOS TRATAMIENTO ESTÉTICO Y/O DE CALVICIE TRATAMIENTO DIETÉTICO, DE OBESIDAD Y COMPLEMENTOS VITAMÍNICOS. TRATAMIENTO DE INFERTILIDAD, CONTROL NATAL O IMPOTENCIA SEXUAL. TRATAMIENTOS DENTALES, ALVEOLARES, GINGIVALES O MAXILARES. ESTUDIO DE PREVENCIÓN EXÁMENES O ESTUDIOS DE CUALQUIER TIPO PARA COMPROBAR EL ESTADO DE SALUD O CHECK UP. TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS O DE ACUPUNTURA, AUQUE HAYAN SIDO PROPORCIONADOS POR PERSONAS SIN CEDULA PROFESIONAL QUE LOS ACREDITE COMO MÉDICOS LEGALMENTE

CÉDULA	
	<p>AUTORIZADOS PARA REALIZAR DICHS TRATAMIENTOS.</p> <p>SE CUBRE PREEXISTENCIAS SIN PERIODO DE ESPERA. QUEDAN CUBIERTOS LOS GASTOS POR CONSUMO DE SANGRE, SUERO, PLASMA O SUSTANCIAS SEMEJANTES.</p> <p>QUEDAN CUBIERTOS GASTOS POR CONSUMO DE OXÍGENO.</p>
<p>TRANSPLANTES DE ÓRGANOS</p> <p>a) SERVICIOS MÉDICOS</p> <p>b) INTERNAMIENTO EN UN HOSPITAL O CENTRO DE TRANSPLANTE.</p> <p>c) OBTENCIÓN DE ÓRGANOS.</p> <p>d) MEDICINAS PROPORCIONADAS DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN O SUMINISTRADOS PARA USAR EN CASA.</p> <p>e) CUIDADOS POSTOPERATORIOS</p>	<p>SE AMPARAN LOS TRANSPLANTES DE:</p> <p>CORAZÓN Y PULMÓN COMBINADOS</p> <p>CORAZÓN</p> <p>RIÑÓN</p> <p>CÓRNEA</p> <p>HÍGADO</p> <p>HUESO</p> <p>PIEL</p> <p>MÉDULA ÓSEA ALOGÉNICA PARA ANEMÍA PLÁSTICAY LEUCEMIA AGUDA, INMUNODEFICIENCIA COMBINADA SEVERA, SINDROME DE WISKOTT-ALDRICH, OSTEOPOROSIS INFANTIL MALIGNA, LEUCEMIA MIELOGENA CRÓNICA, NEUROBLASTOMA ESTADO III Ó IV EN NIÑOS MAYORES DE UN AÑO, BETA TALASEMIA HOMOZIGOTE (TALASEMIA MAYOR) LINFOMA DE HODGKIN ESTADO III A Ó B Y ESTADO IV A Ó B, LINFOMA DE NO HODKIN ESTADO III Ó IV Y MÉDULA ÓSEA ANTÓLOGA PARA: LIFORMA DE NO HODGKIN ESTADO III A Ó B Ó IV A Ó B, LINFOMA DE HODGKIN, ESTADO III A Ó B Y ESTADO IV A Ó B, NEUROBLASTOMA ESTADO III Ó IV, LEUSEMIA NO LINFOSITICA AGUDA DESPUES DEL PRIMER O SEGUNDO RELAPSO.</p> <p>HASTA LA ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE O/HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA.</p> <p>SE CUBRE HASTA EL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO, SIN PERIODO DE ESPERA APLICANDO DEDUCIBLE Y COASEGURO CONTRATADOS.</p> <p>LA ASEGURADORA PODRÁ SOLICITAR SEGUNDA OPINION MÉDICA ANTES DE LA AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS POR EL TRANSPLANTE.</p>
SIDA	<p>CUBIERTO CON PERIODO DE ESPERA DE 4 AÑOS, CONSIDERANDO EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD CONTINÚA CON CUALQUIER OTRA ASEGURADORA.</p>
MONEDA	NACIONAL
TIPO DE ADMINISTRACIÓN PLAN BÁSICO	<p>LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS SE EFECTUARAN EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN, TENIENDO UN PERIODO DE 30 DÍAS PARA LA NOTIFICACIÓN A LA ASEGURADORA.</p>
LUGAR DE PAGO DE PRIMAS	EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
EDAD DE ACEPTACIÓN PARA ASEGURADOS TITULARES CÓNYUGE E HIJOS O, EN SU CASO, SU CONCUBINA O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO	SIN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN Y CON RENOVACIÓN VITALÍCIA.
EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LOS HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS	AUTOMATICA DESDE SU NACIMIENTO TENIENDO 30 DÍAS PARA NOTIFICAR A LA ASEGURADORA EL ALTA

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011E5N002-EE-18-2016

CÉDULA

	<p>RESPECTIVA Y HASTA LOS 24 AÑOS DE EDAD, CANCELÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE EN EL SIGUIENTE ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA EN QUE EL MENOR ASEGURADO CUMPLA LOS 25 AÑOS DE EDAD.</p> <p>SE CUBRIRÁ CON SU COSTO CORRESPONDIENTE, AQUELLOS HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD, QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LES IMPOSIBILITAN A SER AUTÓNOMOS, QUEDANDO COMO REQUISITO PARA DICHA ACEPTACIÓN LA PRESENTACIÓN DE UN CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL (IMSS O ISSSTE)</p>
DEDUCIBLE POR PAGO DIRECTO	SE ELIMINA CON ATENCIÓN DE MÉDICO Y HOSPITAL DE RED
COASEGURO POR PAGO DIRECTO	SE ELIMINA CON ATENCIÓN DE MÉDICO Y HOSPITAL DE RED
DEDUCIBLE DERIVADO POR ACCIDENTE	NO APLICA, NI QUEDA CONDICIONADO A UTILIZAR MÉDICO Y HOSPITALES DE RED.
COASEGURO DERIVADO POR ACCIDENTE	NO APLICA, NI QUEDA CONDICIONADO A UTILIZAR MÉDICO Y HOSPITALES DE RED.
CIRUGÍA PROGRAMADA	<p>EN CASO DE QUE SE REQUIERA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y SE ATIENDA EN HOSPITALES EN CONVENIO, LA ASEGURADORA PAGARÁ DIRECTAMENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIO LOS GASTOS RESULTANTES POR LA ATENCIÓN HOSPITALARIA QUEDANDO ÚNICAMENTE A CARGO DEL ASEGURADO LOS GASTOS NO CUBIERTOS POR LA PÓLIZA. (LA ASEGURADORA ENTREGARÁ "CARTA PASE")</p> <p>POR LO QUE SE REFIERE A LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO, AYUDANTES Y ANESTESISTA, SI SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED DE LA ASEGURADORA, ÉSTA PAGARÁ DIRECTAMENTE SUS HONORARIOS. (LA ASEGURADORA ENTREGARÁ "CARTA PASE")</p> <p>POR LO QUE SE REFIERE A LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO, AYUDANTES Y ANESTESISTA, O EN SU CASO EL HOSPITAL, SI NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED DE LA ASEGURADORA, DEBERÁ PRESENTAR EL ASEGURADO, PRESUPUESTO DETALLADO Y LA ASEGURADORA ENTREGARÁ LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, Y LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE REEMBOLSO. SIN APLICAR TABLA DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS.</p>

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

I.- OBJETO DEL SEGURO

CUBRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO, ASÍ COMO A SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS, ASÍ COMO, AQUELLOS HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LES IMPOSIBILITE SER AUTÓNOMOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE REQUIERA TRATAMIENTO MÉDICO, CIRUGÍA U HOSPITALIZACIÓN.

II.- COLECTIVIDAD ASEGURADA

SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DEL COLEGIO DE BACHILLERES ASÍ COMO, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS, ASÍ COMO, AQUELLOS HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LES IMPOSIBILITE SER AUTÓNOMOS.

III.- SUMA ASEGURADA

DE ACUERDO CON EL NIVEL DEL SERVIDOR PÚBLICO Y QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL VIGENTE.

DIRECTOR GENERAL GRUPO H, 295 S M G M V D F.

JEFE DE UNIDAD GRUPO J, 295 S M G M V D F.

DIRECTOR GENERAL GRUPO K, 259 S M G M V D F.

COORDINADOR GENERAL GRUPO K, 259 S M G M V D F

DIRECTOR GENERAL GRUPO L, 222 S M G M V D F

DIRECTOR DE ÁREA GRUPO M, 185 S M G M V D F.

SUBDIRECTOR DE ÁREA GRUPO N, 148 S M G M V D F

JEFE DE DEPARTAMENTO GRUPO O, 111 S M G M V D F

IV.- ALTAS Y BAJAS Y MODIFICACIONES DE NIVEL EN LA COLECTIVIDAD

PARA LOS ASEGURADOS DE NUEVO INGRESO A LA PÓLIZA VIGENTE, BAJAS Y MODIFICACIONES DE NIVEL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA COLECTIVIDAD, SE INFORMARÁ POR ESCRITO A LA ASEGURADORA CON EL FIN DE REALIZAR EL MOVIMIENTO SOLICITADO, DONDE SE LE HAGA SABER EL MOVIMIENTO A REALIZAR, INCLUYÉNDOSE A SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, CONTANDO CON COBERTURA AUTOMÁTICA DESDE EL MOMENTO DEL INGRESO DEL TITULAR AL COLEGIO DE BACHILLERES.

TODOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIÓN SE COMUNICARÁN A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE ESTOS OCURRAN. LA ASEGURADORA ADJUDICADA RESPETARA LA FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ASEGURADO, PARA SU RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD Y ALTA EN LA PÓLIZA TANTO DEL TITULAR, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS, ASÍ COMO, AQUELLOS HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LES IMPOSIBILITE SER AUTÓNOMOS.

LA ASEGURADORA ADJUDICADA ACEPTARA PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, PÓLIZA, COMPROBANTE DE DESCUENTO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO CON QUE CUENTE EL ASEGURADO.

EN LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO, EN EL CERTIFICADO, DEBERÁ DE ESTIPULARSE LA FECHA DE ANTIGÜEDAD TANTO DEL TITULAR, CONYUGE O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO E HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

V.- LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR CLAUSULAS DE:

ERRORES U OMISIONES O INEXACTAS DECLARACIONES

COMPETENCIA
INTERÉS MORATORIO
REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA; SOLO PARA NUEVOS PADECIMIENTOS, CON COBRO DE PRIMA, LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES DEBEN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA TARIFA APLICABLE PARA ESTE CONCEPTO.
COBERTURA INMEDIATA (LA ASEGURADORA GARANTIZARÁ LA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA DE SINIESTROS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y/O DEL INGRESO A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA.)
PRELACIÓN, INCLUIR EN SU PROPUESTA EL SIGUIENTE TEXTO.- LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA. ADHESIÓN. INCLUIR EN SU PROPUESTA EL SIGUIENTE TEXTO.- LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL CONTRATANTE Y LA ASEGURADORA Y DECLARAN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN Y, POR LO TANTO, NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36-B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y QUE, EN ESA VIRTUD, NO REQUIERE SER REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
VI. ANULACION DE EXCLUSIONES: -SE CUBREN LOS GASTOS DEL ASEGURADO CUANDO VIAJE COMO PASAJERO EN AERONAVES QUE NO SEAN DE ITINERARIO IRREGULAR O DE VUELO COMERCIAL, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES. -AMPARA AL ASEGURADO CUANDO HAGA USO DE MOTOCICLETAS Ó SIMILARES CUANDO SU USO SEA DERIVADO DE ACTIVIDADES LABORALES O COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO.
VII.- DOCUMENTOS A ENTREGAR A CADA TITULAR POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA. LOS CERTIFICADOS DEBERÁN SER INDIVIDUALES Y DEBERÁN INCLUIR LAS COBERTURAS CONTRATADAS, CONDICIONES GENERALES Y CONDICIONES ESPECIALES, DOS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN, GUÍA DE RECLAMACIONES, RELACIÓN DE MÉDICOS, HOSPITALES, LABORATORIOS, FARMACIAS Y GABINETES QUE COMPRENDE LA RED MÉDICA A NIVEL NACIONAL.
VIII.- SERVICIO Y ATENCIÓN. -DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASEGURADORA ADJUDICADA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO LA ASESORÍA Y ATENCIÓN DE SINIESTROS OCURRIDOS A NIVEL NACIONAL. -LA ASEGURADORA ADJUDICADA DESIGNARA UN EJECUTIVO DE CUENTA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, UNA VEZ POR SEMANA PARA REVISAR PENDIENTES Y SEGUIMIENTO DE SINIESTROS, Ó CUANDO EL COLEGIO DE BACHILLERES LO REQUIERA PARA ASESORAR AL PERSONAL EN EL MANEJO, FUNCIONAMIENTO Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.
IX. CARTA COBERTURA. LA ASEGURADORA ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR "CARTA COBERTURA" DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO EL FALLO.
CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
I.- POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA -OPTATIVO PARA EL CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ASEGURADO TITULAR DESEE INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA, MISMA QUE DEBERÁ DE SER CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA TABLA DADA A CONOCER MEDIANTE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL VIGENTE, ACLARANDO QUE EL MONTO QUE IMPLIQUE EL PAGO ADICIONAL POR EL INCREMENTO DE LA SUMA ASEGURADA DEL SERVIDOR PÚBLICO O DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL ASEGURADO TITULAR.

- PARA LOS CASOS DE POTENCIACIÓN, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICARÁ A LA ASEGURADORA ADJUDICADA DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SIENDO EFECTIVA LA SUMA DE POTENCIACIÓN IGUALMENTE DESDE EL PRIMER DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- PARA LOS CASOS DE LOS NUEVOS INGRESOS DEL PERSONAL AL COLEGIO DE BACHILLERES, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMARÁ A LA ASEGURADORA SOBRE LA POTENCIACIÓN, DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ALTA DEL NUEVO TRABAJADOR.
- LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ REFLEJAR LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL, ASI COMO EN LA TARJETA DE IDENTIFICACION DE CADA ASEGURADO.
- POR SER UNA COBERTURA EN EXCESO A LA SUMA ASEGURADA BASE, EL COSTO NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 5% DEL PROMEDIO DE LA TARIFA LICITADA.
- LAS ASEGURADORAS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR JUNTO CON SU OFERTA TÉCNICA, LA TARIFA QUE OPERARÁ EN CASO DE QUE ALGUNOS PARTICIPANTES DECIDAN CONTRATAR LA POTENCIACIÓN.

II.- DERECHO DE CONVERSION

SE DEBERÁ INCLUIR: ENDOSO DE CONVERSIÓN, RESPETANDO MISMOS COSTOS Y CONDICIONES. (COMO SE TRATA DE UN PRIVILEGIO PARA LOS EMPLEADOS DE MANDO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, SE MANTENDRÁN DESDE LA FECHA DE SU SEPARACIÓN HASTA CUANDO MENOS EL FIN DE VIGENCIA DEL SEGURO DE GRUPO, LOS MISMOS COSTOS Y CONDICIONES Y EL COBRO DE PRIMA SE EFECTUARÁ A PRORRATA Y NO APLICANDO TARIFAS A CORTO PLAZO).

PARA EL DERECHO DE CONVERSIÓN EL COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTARÁ POR ESCRITO AVISO SOLICITANDO EL DERECHO DE CONVERSIÓN A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE FUE DADO DE BAJA DE LA PÓLIZA Y QUEDARÁ A CARGO DEL PROPIO ASEGURADO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y LA ASEGURADORA NO EXIGIRÁ PARA ELLO PRUEBAS DE ASEGURABILIDAD.

III.- ESTANDARES DE SERVICIO

- LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN SU OFERTA TÉCNICA, ESTÁNDARES DE SERVICIO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES, ESTOS ESTANDARES DE SERVICIO DEBERAN CONTEMPLAR, POR LO MENOS:
 - PAGO POR REEMBOLSO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA.
 - ENTREGA CARTA PASE DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA.
 - DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA.
 - ALTAS 7 DÍAS NATURALES PARA SU ENTREGA.
 - BAJAS 7 DÍAS NATURALES PARA SU ENTREGA.

PENALIZACIÓN:

SE APLICARÁ POR INCUMPLIMIENTO EL 10% DE BONIFICACIÓN DEL DEDUCIBLE POR DÍA DE RETRASO PARA LA ENTREGA DE CHEQUES, CARTA PASE, O AVISO DE PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, CON TOPE DEL MONTO DE DEDUCIBLE.

PAGO DE INDEMNIZACIONES:

PAGO DIRECTO

EN CASO DE QUE SE REQUIERA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y SE ATIENDA CON MÉDICOS Y HOSPITALES EN CONVENIO CON LA ASEGURADORA, LA COMPAÑÍA PAGARA DIRECTAMENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIO LOS GASTOS RESULTANTES POR LA

ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA, QUEDANDO ÚNICAMENTE A CARGO DEL ASEGURADO LOS GASTOS NO CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

NO APLICA COBRO DE DEDUCIBLE NI COASEGURO

CIRUGIA PROGRAMADA

- ❖ EN CASO DE QUE SE REQUIERA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y SE ATIENDA EN HOSPITALES EN CONVENIO CON LA ASEGURADORA, LA COMPAÑÍA PAGARÁ DIRECTAMENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIO LOS GASTOS RESULTANTES POR LA ATENCIÓN HOSPITALARIA QUEDANDO ÚNICAMENTE A CARGO DEL ASEGURADO LOS GASTOS NO CUBIERTOS POR LA PÓLIZA. (LA ASEGURADORA ENTREGARÁ "CARTA PASE")
- ❖ POR LO QUE SE REFIERE A LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO, AYUDANTES Y ANESTESISTA, SI SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED DE LA ASEGURADORA, ÉSTA PAGARÁ DIRECTAMENTE SUS HONORARIOS. (LA ASEGURADORA ENTREGARÁ "CARTA PASE")
- ❖ POR LO QUE SE REFIERE A LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO, AYUDANTES Y ANESTESISTA, O EN SU CASO EL HOSPITAL, SI NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED DE LA ASEGURADORA, DEBERÁ PRESENTAR EL ASEGURADO PRESUPUESTO DETALLADO Y LA ASEGURADORA ENTREGARÁ LA AUTORIZACIÓN, DEL PRESUPUESTO, LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE REEMBOLSO). SIN APLICAR TABLA DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS.

NO APLICA COBRO DE DEDUCIBLE NI COASEGURO EN NINGUNO DE LOS CASOS.

ACCIDENTE:

NO APLICA COBRO DE DEDUCIBLE NI COASEGURO.

CON RELACIÓN A PRORROGAS O CANCELACIONES DE VIGENCIA AMPARADA NO SE PODRÁN APLICAR PRIMAS MÍNIMAS O CUOTAS A CORTO PLAZO, EN TODOS LOS CASOS SERÁ A PRORRATA Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS.

LA LICITANTE ADJUDICADA DARÁ CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- TARIFA QUE SE APLICARÁ EN PLAN BÁSICO, MISMA QUE SE RESPETARÁ PARA LAS ALTAS Y BAJAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- PÓLIZA Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES EN ARCHIVOS PDF.
- CARÁTULA, CONDICIONES Y CERTIFICADOS DE PÓLIZA EN 3 TANTOS.
- CREDENCIAL POR ASEGURADO.
- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO DE SINIESTROS DE CIRUGÍA PROGRAMADA, PAGO DIRECTO Y PAGO POR VIA REEMBOLSO.
- SE PAGARÁN LOS PAGOS COMPLEMENTARIOS DE SALIDA HASTA 45 DÍAS POSTERIORES AL FIN DE LA VIGENCIA.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO, SEÑALADOS EN SU OFERTA TÉCNICA.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA DOS MESES, UN REPORTE DE

SINIESTRALIDAD DE LOS DOS MESES ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, MISMA QUE ABARCARA HASTA EL MES DE ENERO DEL 2019.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR ESTOS REPORTES A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:

claudiaisela.jimenez@bachilleres.edu.mx

joseascencion.colin@bachilleres.edu.mx

-LA ASEGURADORA ADJUDICADA RESPETARÁ LA FECHA DE ALTA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL ASEGURADO TITULAR SE INCORPORE AL COLEGIO DE BACHILLERES.

-LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, COMPROBANTE FISCAL AL TITULAR QUE LO SOLICITE, POR LAS PRIMAS PAGADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, POR LOS CONCEPTOS DE POTENCIACIÓN.

-EN UN ESCRITRO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, MANIFESTARÁN QUE NO TIENEN RELACIÓN ALGUNA POR INTERMEDIACIÓN DE AGENTE.

EL PAGO DE PRIMAS SERA EFECTUADO COMO SE INDICA:

- I. PLAN BÁSICO, ESTARÁ A CARGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CON AJUSTE DE PRIMAS AL FINAL DE CADA VIGENCIA (2017 Y 2018).
- II. POTENCIACIÓN, SERÁ EN FORMA DE PAGO MENSUAL Y ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO TITULAR.

LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES DEBERAN DE PRESENTAR EN SU OFERTA ECONÓMICA TARIFAS APLICABLES PARA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONFORMIDAD AL FORMATO ANEXO:

- BÁSICO
- POTENCIACIÓN
- CONVERSIÓN

GASTOS Y PADECIMIENTOS NO CUBIERTOS:

(LOS PARTICIPANTES NO PODRAN INCLUIR EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS AQUÍ INDICADAS)

1. TRASTORNOS DE ENAJENACIÓN MENTAL, ESTADOS DE DEPRESIÓN PSÍQUICA O NERVIOSA, HISTERIA NEUROSIS O PSICOSIS, CUALQUIERA QUE FUESEN SUS MANIFESTACIONES CLÍNICAS, ASÍ COMO TRATAMIENTOS PARA CORREGIR TRASTORNOS EN LA CONDUCTA, EL APRENDIZAJE Ó EL SUEÑO.
2. AFECCIONES PROPIAS DEL EMBARAZO (CONSULTAS PREVIAS Y DE CONTROL).
3. PADECIMIENTOS QUE RESULTEN POR EL USO O ESTANDO BAJO LOS EFECTOS DE ALGUNA DROGA, ESTIMULANTE, ALCOHOL O SIMILARES, EXCEPTO SI FUERON PRESCRITOS POR UN MÉDICO.
4. TRATAMIENTOS DENTALES, ALVEOLARES O GINGIVALES, EXCEPTO, LOS QUE RESULTEN INDISPENSABLES A CONSECUENCIA DE ALGÚN ACCIDENTE CUBIERTO.
5. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CARÁCTER ESTÉTICO O PLÁSTICO, EXCEPTO LAS RECONSTRUCTIVAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES A CONSECUENCIA DE ALGÚN ACCIDENTE O ENFERMEDAD CUBIERTA OCURRIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
6. ESTRABISMO DE LOS ASEGURADOS NACIDOS FUERA DE LA VIGENCIA DEL SEGURO DEL ASEGURADO TITULAR.

7. CIRCUNCISIÓN, A MENOS QUE SEA PRESCRITA POR UN MÉDICO.
8. EXÁMENES DE LA VISTA, LENTES DE CONTACTO O APARATOS AUDITIVOS.
9. CURAS DE REPOSO O EXÁMENES MÉDICOS GENERALES PARA COMPROBACIÓN DE ESTADO DE SALUD, CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE CHECK-UP.
10. PAGOS DE SERVICIOS A ACOMPAÑANTES EN EL TRASLADO DEL ASEGURADO EN CALIDAD DE PACIENTE, O GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN HOSPITALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS.
11. GASTOS REALIZADOS POR EL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO DURANTE LA ESTANCIA DE ESTE EN EL SANATORIO U HOSPITAL, TALES COMO ALIMENTOS EXTRAS.
12. LESIONES QUE EL ASEGURADO SUFRA EN SERVICIO MILITAR DE CUALQUIER CLASE, EN ACTOS DE GUERRA, INSURRECCIÓN, REBELIÓN O RIÑA SOLO SI HUBO PROVOCACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO.
13. TRATAMIENTO O INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DERIVADAS DEL INTENTO DE SUICIDIO O LESIONES AUTO INFLINGIDAS, INGESTIÓN DE SOMNÍFEROS, BARBITÚRICOS, DROGAS, EXCEPTO LOS PRESCRITOS POR UN MÉDICO.
14. LESIONES QUE EL ASEGURADO SUFRA CUANDO PARTICIPE EN CONTIENDAS DE VELOCIDAD, RESISTENCIA O SEGURIDAD, EN VEHÍCULOS DE CUALQUIER TIPO.
15. LESIONES QUE EL ASEGURADO SUFRA MIENTRAS HAGA USO DE MOTONETAS, MOTOCICLETAS U OTROS VEHÍCULOS SIMILARES DE MOTOR, SALVO QUE DICHO USO SE DERIVE DE UNA COMISIÓN LABORAL O QUE SEA OCASIONAL O AMATEUR.
16. LESIONES QUE EL ASEGURADO SUFRA DURANTE LA PRÁCTICA DE CUALQUIER DEPORTE, EN DONDE EL ASEGURADO RECIBA INGRESOS POR SU PARTICIPACIÓN.
17. LESIONES QUE EL ASEGURADO SUFRA MIENTRAS SE ENCUENTRA A BORDO DE UNA AERONAVE COMO PILOTO, MECÁNICO DE VUELO, MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN O EN CUALQUIER TIPO DE ENTRENAMIENTO EN VUELO.
18. CUALQUIER COMPLICACIÓN DERIVADA O QUE PUEDA SURGIR DURANTE O DESPUÉS DEL TRATAMIENTO MÉDICO O QUIRÚRGICO DE LAS LESIONES, AFECCIONES O INTERVENCIONES EXPRESAMENTE MENCIONADAS EN ESTAS EXCLUSIONES, SIEMPRE QUE DICHAS COMPLICACIONES SEAN COMPROBADAS POR LA COMPAÑÍA.
19. TRATAMIENTO DE CALVICIE, TABAQUISMO, OBESIDAD.
20. CUALQUIER GASTO REALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE INMUNO DEFICIENCIA ADQUIRIDA (S.I.D.A.)
21. GASTOS POR DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, COMPLICACIONES DE INFERTILIDAD, ESTERILIDAD O CONTROL DE LA NATALIDAD.
22. LESIONES ORIGINADAS EN ACTOS DELICTIVOS INTENCIONALES EN QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO.
23. TRATAMIENTOS DE NATURALEZA EXPERIMENTAL O DE INVESTIGACIÓN

CONDICIONES ESPECIALES:

LA ANTIGÜEDAD DEL FUNCIONARIO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES ES LA QUE SE TOMARÁ COMO VÁLIDA PARA LOS PERIODOS DE ESPERA DE LA PÓLIZA, EXCEPTUANDO

ÚNICAMENTE EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA.

LA ANTIGÜEDAD DEL FUNCIONARIO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES ES LA QUE SE TOMARÁ COMO VÁLIDA PARA LOS PERIODOS DE ESPERA DE LA PÓLIZA, O EL INICIO DE LA PRIMERA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA TENIDO PERIODOS CONTINUOS DE COBERTURA NO DEBIENDO HABER PLAZOS MAYORES DE 30 DÍAS ENTRE LA BAJA DE LA PÓLIZA Y EL ALTA EN OTRA, APLICANDO LA QUE REPRESENTA MAYOR ANTIGÜEDAD AL ASEGURADO.

EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD PARA REDUCIR O ELIMINAR EL PERIODO DE ESPERA DE AQUELLAS COBERTURAS SUJETAS A ESTA CONDICIÓN, PERO ÚNICAMENTE LAS ESPECIFICADAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE PODRÁ PRESENTAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIN EMBARGO ACLARAMOS QUE PARA LA EXPEDICIÓN INICIAL DE LA PÓLIZA QUE SE LICITA SE TOMARÁ COMO VÁLIDA LA FECHA QUE SE PROPORCIONA EN EL DETALLE DE POBLACIÓN.

EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO, EL ASEGURADO NO HAYA TENIDO PERIODOS AL DESCUBIERTO MAYORES A 30 DÍAS, CUANDO SE TRATE DE ALTAS POSTERIORES.

EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE APLICA A LOS TITULARES Y SUS DEPENDIENTES, SIEMPRE QUE EL TITULAR SE APEGUE A LA DEFINICIÓN DEL GRUPO, ACLARANDO QUE SI SE COMPRUEBA LA ANTIGÜEDAD EN EL CASO DE HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS CON DISCAPACIDAD, TAMBIEN SE DEBEN DE RECONOCER.

LA ASEGURADORA DEBERÁ DAR LA ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA DE COBERTURA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD, SIN SOLICITAR REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD NI EXÁMENES MÉDICOS ADICIONALES.

NO SE PODRÁN APLICAR PRIMAS MÍNIMAS O CUOTAS A CORTO PLAZO, CON RELACIÓN A PRORROGAS O CANCELACIONES DE LA VIGENCIA AMPARADA, EN TODOS LOS CASOS SERÁ A PRORRATA Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS.

LOS GASTOS CUBIERTOS MENCIONADOS EN LAS BASES SON LOS MÍNIMOS REQUERIDOS, ADICIONÁNDOSE EN FORMA AUTOMÁTICA TODOS AQUELLOS INDICADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA AUN CUANDO NO SEAN MENCIONADOS EN ESTE TEXTO, NO ACEPTÁNDOSE NI EXCLUSIONES NI LIMITANTES A LAS COBERTURAS NI PERIODOS DE ESPERA A LOS ESPECÍFICAMENTE MENCIONADOS EN ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO SE RENUENE CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA O QUE SE CANCELE LA PÓLIZA, SE LIMITE LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL PAGO DE LAS RECLAMACIONES INICIALES O COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, EFECTUADAS POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LAS FECHAS DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA. QUEDANDO EN ESTE CASO EXCLUIDAS LAS EROGACIONES REALIZADAS CON FECHA POSTERIOR A DICHA FECHA.



CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-01E15N002-E-18-2016

Escritura pública número: _____ Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E148-2016

Anexo IV
Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante) _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002.-

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio:

Código postal: _____ Entidad Federativa:

Teléfonos: _____ fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s)

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha:



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-01E115N002-E148-2016

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a ___.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-011L5N002- para el servicio de "Seguro de Gastos Médicos Para Personal de mando", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E143-2016

Anexo VI
Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a ____.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-ED48-2016

Anexo VII
Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México,
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E148-2016

Anexo VIII
Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a __.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E148-2016

Anexo IX
Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

Ciudad de México, a __.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de el Colegio de Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de el Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E-48-2016**

**Anexo X
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

Ciudad de México, a.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-011L5N002- en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E-18-2016**

**Anexo XI
No Transferencia de derechos**

Ciudad de México, a de
COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de el Colegio de Bachilleres.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E-48-2016

Anexo XII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a ____.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$_____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E148-2016

Anexo XIII
Plazo y lugar de prestación del servicio

Ciudad de México, a ____.
COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-N141-2015

Anexo XIV

Propuesta Técnica

Ciudad de México, a __.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-N141-2015.

Partida	Descripción del Servicio ofertado

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOGATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-E-148-2016

Anexo XV
Propuesta Económica

Ciudad de México, a __.

COLEGIO DE BACHILLERES
 Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
 Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
 C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-
PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	Total Anual
	1				
	total				
	IVA				



CONVOCA TORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO
LA-011L5N002-N148-2016

Anexo XVI

olicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF (DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-N141-2015

Tipo de movimiento	Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:	
Alta	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 600px; height: 20px;" type="text"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 600px; height: 20px;" type="text"/>
Modificación	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 600px; height: 20px;" type="text"/>

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Industria			Comercio		Servicios	
	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XVII

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L5N002- , conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				